

TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE DOCE PLAZAS DE POLICIA LOCAL POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE (CON RESERVA DE UNA PLAZA PARA EL CUPO DE MILITARES)¹

A N U N C I O **EJERCICIO TIPO TEST**

En la sesión celebrada el día 17 de julio de 2026, el tribunal de selección designado para la provisión en propiedad de doce plazas de policía local por el sistema de oposición libre, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO. – El **ejercicio tipo test** correspondiente a la segunda prueba (conocimientos) de la primera fase (oposición libre) del procedimiento de selección de las doce plazas de policía local, se realizará el próximo día **4 de agosto**, a las **19:00 h**, en el edificio del **IES Juan Antonio Fernández Pérez**, situado en la calle **Escultor Mustafa Arruf 6** de esta ciudad.

SEGUNDO.– Habiendo finalizado ya la primera prueba de aptitud física, los aspirantes que continúan en este procedimiento y que, por haber sido declarados **aptos**, están convocados al llamamiento para la realización del ejercicio tipo test el día, hora y lugar reseñados en el apartado anterior, son los que figuran en el listado **anexo**.

TERCERO.– El resto de aspirantes que estaban admitidos en este procedimiento y que no constan en dicho listado, quedan **excluidos** por alguno de estos motivos:

- Por **no comparecer** al llamamiento único del día 14 de julio (apartado 11.1.3 de las bases generales²).
- Por comparecer a ese llamamiento y **no presentar el certificado médico** o entregar uno que no reunía los requisitos exigidos (apartado A.-primera prueba: aptitud física de las bases específicas³).
- Por **no superar alguna de las seis pruebas físicas** previstas en las bases específicas (el mismo apartado A.-primera prueba: aptitud física de esas bases).

CUARTO.– Respecto a los aspirantes **excluidos** y que, por consiguiente, no pueden continuar en el procedimiento, de conformidad con los arts. 112.1 y 121.1 de la Ley 39/2015⁴, el art. 14.2 del RD 364/1995⁵ y los apartados 14.2 y 15.3 de las bases generales, podrán interponer **recurso de alzada** ante la *Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad* o ante este tribunal de selección en el plazo de **un mes** a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución (**del 21 de julio al 20 de agosto de 2026, inclusive**). En este sentido, la norma o regla que ha dado lugar a la exclusión y que se cita en el apartado anterior, constituye la **motivación** a la que alude el art. 88.3 de la Ley 39/2015.

¹ Tribunal cuya composición y nombramiento fue publicado en el bome nº 6391 de 26/6/2026 y modificado en el otro bome ext. nº 32 de 13/7/2026

² Bome nº 6356 de fecha 24 de febrero de 2026

³ Bome nº 6369 de fecha 10 de abril de 2026

⁴ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

⁵ Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

No obstante, teniendo en cuenta que los aspirantes excluidos que comparecieron fueron notificados verbalmente y en el mismo acto de los motivos de la exclusión, los posibles recursos que se hayan presentado antes de la fecha inicial anterior (21 de julio) podrán ser admitidos, en cuyo caso, el cómputo del plazo de un mes señalado anteriormente se entenderá iniciado desde la fecha de presentación de dicho recurso.

Y todo ello, sin perjuicio de los **errores de hecho** en que se haya podido incurrir, que podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de la persona interesada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015 (apartado 8.4 de las bases generales).

QUINTO.- Antes del inicio de la prueba tipo test, el tribunal informará sobre las **instrucciones** que han de cumplir los aspirantes para su desarrollo y ejecución, así como de las medidas de seguridad necesarias para garantizar la integridad del proceso selectivo, la igualdad de oportunidades entre los aspirantes y evitar actos de fraude (apartado 11.1.5 de las bases generales), sin perjuicio de que, antes del día señalado para su realización, se publique una **nota informativa** con esas instrucciones si el tribunal lo estima oportuno.

SEXTO.- Se recuerda a los aspirantes que todas las demás actuaciones que se deriven de este procedimiento de selección se publicarán únicamente en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla, sin perjuicio de su consulta a través de la página web de la ciudad⁶ (apartado 5.2 de las bases generales).

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

Secretario del tribunal

20 de julio de 2026
C.S.V.:16346571372656004262

6

https://www.melilla.es/melillaportal/contenedor.jsp?seccion=s_fdes_d4_v1.jsp&contenido=28591&nivel=1400&tipo=6&codMenu=281

LISTADO DE ASPIRANTES QUE SE DECLARAN APTOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DORSAL	APTO
AL HAMOUTI*AGRANDI,ABDELKARIM	448	SÍ
ALI*AL KALLACHI,MOHAMED AMIN	452	SÍ
BEN KARROUM*GARRIDO,ADAM	376	SÍ
BOUAZZAOUI*MESBAR,TAREK	377	SÍ
CASTAÑEDA*BERNAL,CARLOS	379	SÍ
EL FARKACHI*BALAH,MUSTAFA	382	SÍ
FERNANDEZ*PINEDA,PABLO	386	SÍ
GARCES*MORENO,ALEJANDRO	387	SÍ
GARZON*HINOJO,ENMANUEL	388	SÍ
GOMEZ*MORENO,ROBERTO	390	SÍ
GONZALEZ*ANTONIO,ALEJANDRO	391	SÍ
HADDU*VICO,AITOR	393	SÍ
HAMED*AARAB,AHMED	395	SÍ
HATTAB*ISMAEL,YEMEL	399	SÍ
IBARRA*MARQUES,ANTONIO	401	SÍ
MARTINEZ*GARCIA,ALVARO	409	SÍ
MARTINEZ*MORENO,MARCOS	410	SÍ
MARTINEZ*SERON,SEBASTIAN ALEJANDRO	412	SÍ
MAYO*MOHAMED,HUGO	413	SÍ
MEHAMED*MOHAMED,YUNES	414	SÍ
MOHAMED*AL-LAL,SAHER	418	SÍ
MOHAMED*DABAH MOHAMED,FADEL	419	SÍ
MOHAND*HAMED,YUNES	424	SÍ
NICOLAS*LOPEZ,VICTOR JOSE	432	SÍ
PEREGRIN*UBEDA,GABRIEL JESUS	436	SÍ
RODRIGUEZ*FERNANDEZ,BORJA	439	SÍ
ROVIRA*LOPEZ,FLAVIO	440	SÍ
SALAS*HERNANDEZ,FRANCISCO	442	SÍ
SEGURA*AGUIRRE,PABLO	444	SÍ